



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

04 de Enero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vigencia de un convenio de colaboración y asistencia recíproca en materia de salud en el ámbito del Partido de Monte, celebrado entre la Municipalidad de Monte y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires convalidado por Ordenanza N° 2.372/96, resultando dicho convenio anexo N° 1 de la citada norma, acordando las partes que las competencias, facultades y obligaciones de la Municipalidad de Monte en materia de salud se desarrollarán dentro del Programa Salud de la Provincia de Buenos Aires, llevando a cabo en consecuencia en sede local actividades y programas de cooperación entre la Comuna de Monte y ese Ministerio por intermedio del Hospital Público Provincial "Zenón Videla Dorna";

Que asimismo, es firme decisión del Ejecutivo Municipal incrementar y optimizar la prestación de la salud pública en las distintas unidades sanitarias municipales, aumentando las diferentes actividades preventivas y asistenciales;

Que diariamente aumenta en gran número la cantidad de gente que demanda atención médica a través de la salud pública;

Que la cobertura de tales servicios médicos, de modalidades y características especiales y extraordinarias, puede llevarse a cabo a través de personal temporario designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2°.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 01.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1° del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118° de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:34.-
CSM.3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA	22.658.538	1972	\$ 18,944.47	LIMPIEZA	30 HS
2	GUIDI BEATRIZ NORA	14.381.159	1957	\$ 20,092.35	ENFERMERA	30 HS
3	HERRERA JOSE LUIS	25.831.476	1977	\$ 17,544.03	ENFERMERO	30 HS
4	HERRERA MARIA JOSE	27.943.844	1980	\$ 16,547.00	CUIDADO DE PERSONAS	30 HS
5	LAMBARRI ANA MARIA	6.200.246	1949	\$ 17,544.03	ENFERMERA	30 HS
6	VALENZUELA ANDREA FLORENCIA	42.381.402	1997	\$ 15,212.91	ADMINISTRATIVA	30 HS
7	VILLALBA VANESA LORENA	27.366.660	1979	\$ 11,230.63	ENFERMERA	30 HS
8	VUKELJA SUSANA NOEMI	13.573.552	1957	\$ 27,012.37	TRABAJADORA SOCIAL	30 HS



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte